

**EDICTO DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA
INMATRICULACIÓN DE FINCA**

Yo, Carmen Temperán Isorna, Notaria de Outes, con despacho profesional en Avenida de Compostela, nº 18-bajo, C.P. 15.230, Outes (A Coruña), **HAGO SABER:**

I.- OBJETO DE LA PUBLICACIÓN.

Que en mi Notaría se ha iniciado Acta de tramitación de Expediente de Dominio para inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, de la que resulta lo siguiente:

PROMOTORES DEL EXPEDIENTE: DON MARCELINO y DOÑA MARÍA ISABEL SABORIDO LAGO.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA OBJETO DEL ACTA: **RÚSTICA**. Sita no lugar de Mallou, do Concello de Carnota (A Coruña), da superficie de mil vinteito metros cadrados (1.028 m²). Sobre esta finca, e formando o conxunto un único predio, atópase encravada unha **CASA**, sinalada co número 180, composta de **planta baixa**, adicada a almacén, da superficie de cento cuarenta e seis metros cadrados (146 m²), **planta primeira**, adicada a vivenda, da superficie de cento cuarenta e seis metros cadrados (146 m²), e **planta baixo cuberta**, adicada a almacén, da superficie de setenta e tres metros cadrados (73 m²). Linda o conxunto: Norte, herdeiros de Bienvenida Rama Caamaño e, en parte, herdeiros de María Angelina Dosil Formoso; Sur, María Dolores Rama Rama e outros, María Manuela Rama Lago e herdeiros de Manuel Antonio Otero Cambeiro; Este, Xoaquín Lois Formoso Caamaño, herdeiros de Laura Domínguez Caamaño, Domingo Antonio Rodríguez Formoso, predio en investigación, María Isabel Otero Pérez e Zacarías Alonso Pulido; e Oeste, herdeiros de

Natalia Soledad Sande Rama, Manuela Isabel Crespo López e María Dolores Rama Rama e outros. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 002200300MH94A0001HA.

TÍTULO: Escritura pública de Aceptación y Adjudicación Parcial de Herencia y Declaración de Obra Nueva por Antigüedad autorizada por mí, el día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, bajo número 445 de orden de Protocolo.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

SITUACIÓN POSESORIA: No existen poseedores distintos de las requirentes.

II.- DESTINATARIOS DE LA PUBLICACIÓN.

Por la presente se comunica la tramitación de dicha Acta en general a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre las fincas indicadas.

III.- DERECHO A HACER ALEGACIONES.

Cualquier interesado podrá comparecer en mi Notaría en el plazo de un mes, a partir de su publicación, y alegar lo que a su derecho convenga en relación a la pretensión del promotor de la presente Acta.

IV.- ADVERTENCIA SOBRE LOS EFECTOS DEL ACTA.

Se hace constar que, de no haber oposición, la citada Acta podrá servir de título para la inscripción del dominio la finca señaladas en el Registro de la Propiedad a favor de la parte requirente del Acta.

Se advierte finalmente a los posibles titulares de algún derecho sobre las fincas de la conveniencia de inscribir o anotar sus derechos en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio, en todo caso, de su derecho de acudir a los tribunales en defensa de los mismos.

En Outes, a uno de octubre de dos mil veinticuatro.

Fdo. Carmen Temperán Isorna.